



DECRETO N°

4670

TEMUCO,

28 NOV 2014

VISTOS:

1. La resolución Exenta n° 2987 de fecha 17 de Diciembre que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR13-RE-57", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 22 de Enero 2014 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR13-RE-57", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del proyecto "Desarrollando espacios seguros para la familia de Chivilcan" tiene por objetivo generar asociatividad y vinculación entre los vecinos del barrio, promoviendo el cuidado y la mantención de los espacios recuperados previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco. Lo anterior se materializará en una ceremonia de lanzamiento del proyecto con la Comunidad donde vecinos reconocidos del barrio colocaran la primera piedra de esta obra. Lo anterior para dar cumplimiento a las funciones de la Municipalidad contenidas en el Artículo Cuarto letra J de la Ley 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad: Lanzamiento del proyecto Desarrollando espacios seguros para la familia de Chivilcan", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Lanzamiento del proyecto Desarrollando espacios seguros para la familia de Chivilcan"
A quienes va dirigido	Habitantes del barrio Plazas de Chivilcan
Objetivo General de la Actividad	Potenciar los lazos con la comunidad en lo que respecta a la recuperación de espacios públicos
Objetivo Específico de la Actividad	Lograr que la comunidad se sienta identificada con el espacio recuperado y sea participe de su cuidado y mantención
Cobertura Estimada	168
Gasto programado	Servicio de producción y desarrollo de eventos Total \$ 400.000 (Mantelería, y garzones \$ 150.000. Servicio de Alimentación: \$250.000)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, asistencia y factura.
Fecha de la ejecución	10 de Diciembre 2014 desde las 15:30 y las 17:30

1206 = 2/17904,

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.009, Ítem Servicio de producción y desarrollo de eventos.
- Contratar mediante el procedimiento de contrato de suministro " Servicio de arriendo de salones, implementos y alimentación para actividades Municipales" el servicio de producción y desarrollo de eventos para 168 personas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Proyecto "Desarrollando espacios seguros para la familia de Chivilcan", de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HFV/MDI

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Departamento de RR.PP.
 - Oficina de Partes

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



LINEA N° 3: Servicio de Coffe en dependencias distintas a las del Proveedor (de acuerdo a Ítem A de las Especificaciones Técnicas.

N°	DESCRIPCIÓN, PRODUCTO Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO POR PERSONA NETO	VALOR UNITARIO POR PERSONA IVA INCLUIDO
	SECCION A:SERVICIO COFFE:		
	Coffe Simple o Normal (1 jugo natural, 1 café o té y 5 galletas) por persona.	\$ 1.200	\$ 1.428
	Coffe Especial o Mejorado (1 jugo natural, 1 café o té, 1 porción de torta o similar, 1 sándwich de jamón/queso-ave /pimiento o similar) por persona	\$ 1.500	\$ 1.785
	Desayuno (1 jugo natural, 1 café o te, 2 sándwich de jamón / queso- ave-pimiento, trozo de torta, brochetas de fruta y 3 galletas	\$ 2.000	\$ 2.380
	TOTAL POR LINEA N° 3	\$ 4.700	\$ 5.593

Temuco a 23 de septiembre 2013

